

Proyectos prohíben a escolares cubrirse el rostro y permiten revisar las mochilas



LOS PROYECTOS BUSCAN ESTABLECER SANCIONES A ESTUDIANTES.

El Presidente José Antonio Kast firmó ayer dos proyectos de ley que incluyen una serie de medidas como la revisión de mochilas y la prohibición de estudiantes a cubrirse el rostro para así mejorar la seguridad en los establecimientos educacionales.

Ante la serie de hechos de violencia de las últimas semanas, el jefe de Estado anunció dos proyectos de ley para abordar la problemática en los colegios.

El primero propone incorporar los numerales 25 y 26 al Artículo 12 del Código Penal para establecer nuevas agravantes de responsabilidad penal cuando se cometan delitos dentro de recintos educacionales.

Con esta medida se busca sancionar con mayor severidad los delitos contra miembros de la comunidad educativa dentro de los recintos educacionales y también en actividades extracurriculares, además de los ilícitos cometidos contra la propiedad en las escuelas.

El segundo proyecto, denominado "Escuelas Protegidas", considera una serie de políticas con enfoque preventivo y crea medidas de seguridad reguladas en la Ley General de Educación.

En las primeras se busca permitir que los sostenedores puedan implementar iniciativas para evitar que ingresen elementos que puedan servir para agredir a otros o dañar la infraestructura, por lo que se podría incorporar al reglamento interno la revisión de bolsos,

mochilas y otras pertenencias de los alumnos.

La segunda medida busca brindar a los docentes la posibilidad de implementar medidas pedagógicas, preventivas, correctivas y disciplinarias para resguardar el normal desarrollo de las actividades en la sala de clases, el orden y la convivencia escolar.

En tercer lugar, el proyecto busca establecer sanciones a quienes realicen actos para paralizar las clases o alterar el normal desarrollo de la jornada escolar.

La cuarta medida busca incorporar entre los requisitos para acceder a la gratuidad en la educación superior el no haber sido condenado por delitos contra la vida o la integridad física o psíquica de las personas, contra la propiedad o la infraestructura pública.

La quinta medida pretende que los reglamentos internos de los colegios contemplan la prohibición de usar accesorios como gorros, capuchas, pasamontañas u otro que impida la identificación facial, salvo que sea por necesidad climática o de salud; y a su vez pretende prohibir el uso de accesorios o vestimentas que promuevan, hagan apología o alusión a la violencia, a las drogas o conductas delictuales.

El Presidente le solicitó al Congreso "legislar con prontitud" estos proyectos y aseguró que necesitamos la colaboración de todos los sectores políticos. Porque la violencia en las escuelas no tiene color político".